S.A.C.I. FALABELLA
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N°582

FUNDAMENTOS DE ASUNTOS SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE S.A.C.I. FALABELLA

EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 23 DE ABRIL DE 2019

El presente documento tiene como objetivo exponer a los señores accionistas, información suficiente para que comprendan los derechos que podrán ejercer y los fundamentos de cada una de las materias que serán sometidas a su consideración en la Junta Ordinaria de Accionistas de S.A.C.I. FALABELLA (la "Sociedad") que se celebrará el 23 de abril de 2019.

ANTECEDENTES DE LA JUNTA

El Directorio de la Sociedad en sesión celebrada el 26 de marzo de 2019, convocó a los señores accionistas a una junta ordinaria (la "Junta Extraordinaria"), con la finalidad de poner en conocimiento y solicitar la aprobación de las materias que se señalan en la citación a la Junta.

La misma información sobre la convocatoria y citación a la Junta Ordinaria fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la "CMF") mediante un hecho esencial con fecha 26 de marzo de 2019.

El aviso de citación a la junta fue publicado por primera vez en el diario El Mercurio de Santiago con fecha 5 de abril de 2019.

INFORMACIÓN DE LA JUNTA Y DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

Día de celebración de la Junta: 23 de abril de 2019, a las 15:00 horas.

Lugar de celebración: Salón Álamo AB del Hotel Courtyard, ubicado en Av. Kennedy 5601, piso 7, Las Condes, Santiago.

Accionistas con derecho a participar en la Junta: Todas las personas que tengan acciones de la Sociedad inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del lunes 15 de abril de 2019.

Participación en la Junta: Los accionistas podrán asistir y participar personalmente o representados. En este último caso, el representante del accionista deberá acreditar su poder de conformidad a la ley. Para facilitar lo anterior, con fecha 5 de abril de 2019 se envió a los accionistas, junto con la citación a la Junta, un modelo de carta poder que los accionistas puedan completar y presentar en el lugar de celebración de la Junta a partir de las 14:00 horas del día de 23 de abril de 2019.

Sistema de votación aplicable en la Junta: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se informa que, salvo que por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación, las materias sometidas a decisión de la Junta se llevarán individualmente a votación mediante el sistema de "Papeletas", el que se encuentra autorizado por la CMF. Dicho sistema permite recoger por escrito a través de una papeleta entregada en la misma Junta, la voluntad de cada uno de los accionistas con derecho a voto, respecto de la o las materias que están siendo sometidas a votación, garantizando que dicha voluntad se manifieste en forma secreta, pero que con posterioridad a la votación permita identificar al accionista y la forma que votó. La emisión de los votos se efectuará por medio de una o más papeletas, las que incluirán las materias sometidas a votación y la individualización del accionista o su representante y el número de votos a que corresponden.

Finalizado el proceso de votación, se realizará el escrutinio en forma manual y a viva voz, exhibiéndose los resultados en una pizarra u otro sistema de visualización, lo que se realizará en un solo acto público. El sistema permitirá, con posterioridad, conocer en forma pública cómo sufragó cada accionista.

FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A TRATAR EN LA JUNTA

PRIMER ASUNTO:

Pronunciamiento sobre la memoria, el balance general, y el estado de resultados consolidado y auditado correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.

El Directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la aprobación de la memoria, el balance general, y el estado de resultados consolidado y auditado correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018 (los "Estados Financieros").

La información señalada se encuentra a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad https://investors.falabella.com a partir del 5 de abril de 2019.

Votación del Primer Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse sobre la memoria, el balance general, y el estado de resultados consolidado y auditado correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO ASUNTO:

Pronunciamiento sobre el dictamen de auditores externos correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.

El Directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la aprobación del dictamen de los auditores externos de la Sociedad respecto de los Estados Financieros.

La información señalada se encuentra a disposición de los señores accionistas en la página web de la Sociedad https://investors.falabella.com a partir del 5 de abril de 2019.

Votación del Segundo Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse sobre el dictamen de auditores externos correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.

TERCER ASUNTO:

Pago de dividendos y distribución de las utilidades del ejercicio 2018.

Las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018 ascendieron a M$478.468.376.

En materia de distribución de las utilidades, el Directorio acordó lo siguiente:

a) Informar a la Junta Ordinaria sobre: i) la vigencia de la política para la determinación de la utilidad líquida distribuible aprobada por el Directorio en su sesión número 912 celebrada con fecha 27 de diciembre de 2016; ii) el que dicha política es la que rige para la determinación de la utilidad líquida distribuible del ejercicio 2018; y, iii) que no se efectuaron ajustes a las utilidades de la Sociedad para el ejercicio 2018 para la determinación de la utilidad líquida distribuible del mismo;

b) Proponer a la Junta lo siguiente sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2018:
   i) El pago de un dividendo definitivo y final con cargo a las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio 2018 (en adelante, las "Utilidades 2018") de $50 por acción, el que sumado al dividendo provisorio de $26 por acción aprobado por el Directorio con fecha 27 de diciembre de 2018 y pagado el día 10 de enero de 2019, da un total de $76 por acción con cargo a las Utilidades 2018; y,
   ii) Que el saldo restante de las Utilidades 2018, sea destinado a incrementar el fondo de utilidades acumuladas de la Sociedad;

c) Que el dividendo propuesto se pague el día 8 de mayo de 2019 a los accionistas inscritos en el registro de accionistas al 2 de mayo del presente año, en calle Huérfanos 770, piso 22, comuna de Santiago, y también a través de las diversas modalidades de pago habituales, que incluyen: depósitos bancarios, despachos certificados y retiro directo en sucursales del Banco de Crédito Inversiones, BCI.

Votación del Tercer Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de la propuesta de pago de dividendos y distribución de las utilidades del ejercicio 2018.

CUARTO ASUNTO:

Política de dividendos para el ejercicio 2019.

El Directorio de la sociedad acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que la política de dividendos de la Sociedad, consistente en repartir anualmente a lo menos el 30% de las utilidades de cada ejercicio, sea mantenida para el ejercicio 2019 y se aplique sobre las utilidades líquidas distribuibles del mismo.

Votación del Cuarto Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de propuesta de política de dividendos para el ejercicio 2019.

QUINTO ASUNTO:

Determinación de la remuneración de los directores.

En materia de remuneración del Directorio, el Directorio acordó proponer lo siguiente a la Junta Ordinaria:

Que la remuneración del Directorio para el ejercicio 2019, que replica aquella establecida para 2018, consista en:

i) Una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a 55 unidades de fomento (en adelante, "UF") brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que esté en ejercicio del cargo el director correspondiente a partir de la Junta; y que en el caso del Presidente del Directorio, su dieta mensual fija sea del equivalente en pesos a 615 UF por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo; más,

ii) En adición a las dietas mensuales fijas descritas en el punto anterior, los directores reciban asimismo una dieta anual variable por el monto en pesos que sea equivalente al 0,35% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio anterior, la que se regirá conforme a lo siguiente: i) se pagará por partes iguales entre todos los directores, con excepción del Presidente, a quien corresponderá el doble de lo que corresponda a cada director; ii) se pagará en forma inmediata tras la celebración de la junta de accionistas que hubiere aprobado el resultado del ejercicio contra el cual se hubiere de pagar dicha dieta variable; y, iii) se pagará de manera prorrateada a aquellos directores que no hubieren ejercido el cargo durante la totalidad del ejercicio contra cuyos resultados se pague dicha remuneración variable.

Votación del Quinto Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de la propuesta de remuneración de los directores.

SEXTO ASUNTO:

Designación de auditores externos para el ejercicio 2019.

Siguiendo la propuesta del Comité de Directores al Directorio, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria que se designe como auditores externos de la Sociedad y sus filiales para el ejercicio 2019, en primer lugar, a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías Limitada (en adelante, "EY"); y, en segundo lugar, a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, por las siguientes razones: i) calidad del equipo profesional a cargo de la auditoría de la Sociedad; ii) experiencia de trabajo en el pasado de la Sociedad con EY; iii) presencia internacional de EY en los países donde operan la Sociedad y sus filiales; iv) propuesta económica para los servicios de auditoría; y, v) reciente incorporación de nuevos países y negocios que necesitan correcto asentamiento en el proceso de auditoría.

Votación del Sexto Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de la propuesta de designación de auditores externos para el ejercicio 2019.

SÉPTIMO ASUNTO:

Designación de clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2019.

También siguiendo la propuesta del Comité de Directores al Directorio, en cuanto a la designación de clasificadores de riesgo de los valores emitidos por la Sociedad que son objeto de oferta pública, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria: i) la mantención de Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo para las acciones, bonos y efectos de comercio emitidos en Chile por la Sociedad; ii) mantener asimismo a las clasificadoras Standard & Poor's y Fitch Ratings para la clasificación de valores emitidos en el exterior.

Votación del Séptimo Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de la propuesta de designación de clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2019.

OCTAVO ASUNTO:

Designación del diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.

En relación al diario para la realización de las publicaciones sociales, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria que se efectúen en el designar el diario electrónico http://www.latercera.com, por su amplia presencia en publicaciones legales en internet y estar acreditado para tales efectos por la Comisión para el Mercado Financiero.

Votación del Octavo Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de la propuesta de designación del diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.

NOVENO ASUNTO:

Cuenta de las operaciones con partes relacionadas celebradas durante 2018.

Con la excepción que se indica y describe en los párrafos siguientes, durante el Ejercicio 2018 no se celebraron operaciones de aquellas de que tratan los artículos 146 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas que: i) por su monto; ii) por su excepcionalidad a la política de habitualidad de la Sociedad para dicho tipo de operaciones; o, iii) por celebrarse entre partes relacionadas respecto de las cuales la Sociedad no fuera titular directa o indirecta de al menos el 95% de sus acciones o capital social; hubieren requerido de aprobación especial por el Directorio o una Junta Extraordinaria de Accionistas. Sin perjuicio de ello, se exhibirá el listado de operaciones entre partes relacionadas celebradas durante el Ejercicio 2018.

La única operación entre partes relacionadas aprobada por el Directorio y que corresponde ser individual y específicamente informada a la Junta, fue la operación denominada "Convenio de Colaboración" entre la Sociedad e Inversiones Los Olivos S.A., la cual ya fue informada a la junta extraordinaria de accionistas de fecha 20 de agosto de 2018 como sigue:

Se informa a la Junta, para que tome conocimiento, no siendo necesario votación al respecto, la aprobación del Directorio de la operación con parte relacionada denominada "Convenio de Colaboración", entre la Sociedad e Inversiones Los Olivos S.A. (en adelante "Grupo HCQ"), accionista relacionado a la directora doña Paola Cúneo Queirolo y al grupo controlador de la Sociedad, atendido lo dispuesto en el Titulo XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

El Grupo HCQ comunicó al Directorio su intención de realizar una Venta Secundaria Simultánea y Sincronizada de 21.000.000 de acciones de forma conjunta con la colocación de las nuevas acciones emitidas en virtud del aumento de capital de la Sociedad. Para ello el Grupo HCQ y la Sociedad celebrarán un contrato en términos sustancialmente iguales a los contenidos en el Anexo 1.

En forma previa a la aprobación del Directorio, el Comité de Directores de la Sociedad (el "Comité") sesionó los días 26 de junio y 3 de julio de 2018, con la finalidad de revisar la potencial operación entre partes relacionadas. El Comité emitió un informe favorable, en el que recomendó la aprobación del Convenio de Colaboración.

El Directorio al revisar la operación antes indicada analizó si ésta cumplía con los requisitos legales de las operaciones entre personas relacionadas, esto es, i) que tenga por objeto contribuir al interés social; y, ii) que esté planteada en precio, términos y condiciones ajustados a aquellos prevalecientes en el mercado al tiempo de su aprobación.

El Directorio concluyó que dicha operación es un aporte al interés social al incrementar el volumen de venta y hacer más atractivo el monto, en especial para inversionistas institucionales. En segundo lugar, la operación no da al Grupo HCQ un tratamiento que de modo alguno pueda considerarse fuera de mercado toda vez que: i) es gratuito y de ningún costo para la Sociedad; ii) la misma no asume obligaciones más allá de las que la ley le impone, sino que meramente se limita a permitir unos ciertos hechos; iii) limita la responsabilidad de la Sociedad de manera estricta a aquello que bajo la ley debe cumplir con respecto a cualquier accionista; y, iv) la misma opción se entrega a otros accionistas.

DÉCIMO ASUNTO:

Cuenta de la gestión del Comité de Directores durante el ejercicio 2018.

Se dará cuenta de la gestión del Comité de Directores de la Sociedad durante el ejercicio 2018, cuyo informe anual de gestión consta también en la Memoria de la Sociedad, que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la página web https://investors.falabella.com a partir del 5 de abril de 2019.

UNDÉCIMO ASUNTO:

Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores.

En relación a la remuneración del Comité de Directores para el ejercicio 2019, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria lo siguiente:

a) Una dieta mensual fija por el equivalente en pesos a un tercio de la remuneración mensual fija establecida para un director de la Sociedad, por cada sesión del Comité de Directores a la que asista el respectivo miembro, y que en el caso del Presidente del Comité de Directores se adicione una remuneración mensual fija por el equivalente en pesos a 100 UF brutas por cada mes o fracción de mes durante el tiempo en que ejerza el cargo a partir de su elección; más,
b) En adición a las dietas mensuales fijas descritas en el punto anterior, que los miembros del Comité de Directores reciban asimismo una remuneración anual variable por el monto en pesos que sea equivalente a un tercio de la remuneración anual variable prevista para los directores de la Sociedad; y,
c) Que todos los montos anteriores sean en adición a aquellos que a los miembros del Comité de Directores les corresponda percibir en su carácter de directores de la Sociedad.

Votación del Undécimo Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de la propuesta de remuneración de los miembros del Comité de Directores.

DUODÉCIMO ASUNTO:

Determinación del presupuesto de gastos del Comité de Directores.

En cuanto al presupuesto de gastos del Comité de Directores, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria mantener su actual presupuesto que consiste en un monto equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de sus miembros.

Votación del Duodécimo Asunto: Votar a favor, en contra o abstenerse de pronunciarse acerca de la propuesta de presupuesto de gastos del Comité de Directores.